

Publicaciones de la Universidad Autónoma «Juan Misael Saracho»

---

**LUIS PIZARRO**

**Problema Jurídico Internacional  
sobre la Canalización del Bermejo**



TARIJA — BOLIVIA

1959

FB

341.422

P695p

802  
00802

BIBLIOTECA CENTRAL

La Paz — Bolivia

341.442  
P 695p

Publicaciones de la Universidad Autónoma «Juan Misael Saracho»

SEPARATA DE LA REVISTA «UNIVERSIDAD», N<sup>o</sup>. 23

**LUIS PIZARRO**

*Al Sr. Dr.  
Julio C. Romero  
Electrocardiograma  
Tarija, 8 de septiembre de 1959  
L. Pizarro*

**Problema Jurídico Internacional  
sobre la Canalización del Bermejo**

Inventario No. 001753

Stencil No. 5-XII-85

TARIJA — BOLIVIA

1959

EDITORIAL "UNIVERSITARIA". — TARIJA

## **Problema Jurídico Internacional sobre la Canalización del Río Bermejo**

Es admirable la exposición que exhibe la Comisión Nacional del Río Bermejo y propicia con gráficos, que se han publicado en los diarios argentinos, consistentes en planos, fotografías, etc., que demuestran con lujo de detalles el plan de las obras hidráulicas que se construirán para la realización del canal de navegación y riego paralelo al Bermejo. Y en los mismos se hace figurar a la provincia de Salta como cuenca única del Río.

Siendo así que las pristinas fuentes de él se encuentran mucho más al norte de aquella provincia, en territorio boliviano, en las lejanas cordilleras y valles del departamento de Tarija. En el recorrido de largas distancias de arroyos, quebradas y afluentes que se van uniendo y formando una red fluvial, llegan a constituir, por gravitación, dos caudalosos y navegables ríos: el Bermejo y el Río Grande de Tarija, los

que confluyen en las Juntas de «San Antonio». Punto histórico y limítrofe entre Bolivia y la Argentina, que no se puede desconocer. El Tratado Definitivo de Límites de 10 de mayo de 1889, celebrado entre estas dos naciones, ha recaído sobre este punto expresamente y en parte sobre los dos aludidos ríos.

Esta reciente y calculada eliminación del departamento de Tarija de los planos y mapas de referencia es muy significativa. Se ve claro la intención subrepticia de desplazar a Bolivia de ese potencial río. Para ello se trata de demostrar que la cuenca de él es la provincia de Salta. Pero este empeño inútil constituye una ficción y falsedad geográfica e hidrográfica, un plan de despojo de esa caudalosa corriente navegable, para disponer de él libremente.

La provincia de Salta concurre con su río «San Francisco» a aumentar el caudal de aquél. En la época de estiaje, su bajante de nivel es considerable, llega casi a secarse por el riego de sus extensas riberas cultivadas y por la evaporación. Este es el colector de los ríos de la hoya de la mencionada provincia y desemboca a los 60 kilómetros más abajo de las Juntas de San Antonio.

Los hechos de referencia coinciden con el plan de construir embalses que crucen el cauce del Río Bermejo, desde más arriba del proyectado dique de Orán hasta la línea de la frontera de los dos países, para impedir la navegación de Bolivia y su paso hacia el Paraná y el estuario del Plata. Ello significaría la conquista del Bermejo en esa forma y crearía una grave cuestión internacional. Esperamos que intervenga el Gobierno argentino en la cuestión y la solución, dentro

de las normas de la justicia y de los principios del Derecho Internacional, dándonos salida libre por esa arteria fluvial hacia el Atlántico.

No se puede negar que las fuentes principales del Bermejo se encuentran en el departamento de Tarija, de donde sale con toda su potencialidad y pasa a la Argentina. De los repliegues de las altas cordilleras de Taxara y Sama fluyen abundantes aguas, que forman los ríos Mecoya, Mecoyita, Orosas y Bermejo—es de notar que éste toma ese nombre en la parte alta de la provincia Arce—departamento de Tarija—y en las tierras bajas es enriquecido con los caudales de los ríos: la Merced, Negro, Sidras, Emborozú, Cuyambuyo, Conchas, etc. que proceden de las sierras de Tariquía y San Telmo de dicha provincia.

El Río Grande de Tarija tiene su origen en la cordillera de Sama y en las sierras de las provincias Méndez, Avilés, O'Connor y el Chaco de dicho departamento.

Los ríos Caraparí, Piquirenda, Ballivián, Ytiyuru, Yariguarenda, Vespucio y Tartagal, cuyas nacientes se hallan en Bolivia, derraman sus aguas más abajo de las juntas del Bermejo y el San Francisco.

Como se sabe son navegables los dos ríos: el alto Bermejo y el Río Grande de Tarija. Unidas las copiosas aguas de ambos, constituyen el caudaloso Río Bermejo, el cual pasa dividiendo y separando el Chaco Central del Austral y va a desembocar en el Paraná, Río internacional, de libre navegación.

Por el hecho del paso de aquel Río por el mencionado territorio del norte argentino, no hay derecho

para nacionalizarlo, como se intenta, sin considerar su internacionalidad.

La descripción geográfica e hidrográfica que he hecho, demuestra que la mayor parte de las caudalosas aguas del Bermejo proceden de Bolivia, por consiguiente esta Nación tiene derecho preferente de aprovecharlas en la navegación, en condominio con la Argentina. No se puede hacer nada que obstaculice ese derecho vital de este país mediterráneo. En este trascendente asunto sólo deben regir e imperar las normas y los principios internacionales.

La única esperanza de Bolivia es salir por esa ruta fluvial al exterior para ponerse en contacto con el mundo. Ese es un derecho de vida, de expansión vital de esta nacionalidad mediterránea. Necesitamos una válvula de escape para nuestra potencialidad económica. No podemos permitir que se nos enclaustre, artificialmente por ese lado. No habría razón valedera para ello. Confiamos en la noble y preverbal generosidad de la gran nación del Río de La Plata, que nos abrirá la puerta de nuestro encierro y nos dará paso libre hacia el Atlántico.

---

### Ligera Digresión

Antes de pasar adelante voy a permitirme hacer una reminiscencia personal. Así que triunfó la revolución en Buenos Aires, remití al Excmo. Presidente provisorio de la República Argentina Gral. Aramburo mi estudio titulado: «Proyecto de un canal de Navegación Pilcomayo—Bermejo hacia el Río de La Plata.

Poco después recibí la siguiente esquela: «Ministerio de Relaciones Exteriores». «El presidente de las Comisiones Argentinas. Demarcadoras de Límites, General de División (R.A.) Otto H. Gelbling, saluda con su más distinguida consideración al señor Dr. Luis Pizarro y tiene el agrado de llevar a su conocimiento que, *por vía oficial recibió para su estudio* el folleto titulado: «Proyecto de un Canal de Navegación Pilcomayo-Bermejo, hacia el Río de la Plata» del que es autor.

«La lectura y el contenido del mencionado folleto *le ha resultado sumamente interesante*, por cuyo motivo le solicita quiera tener a bien servirse contemplar la posibilidad de hacer remitir al suscripto tres ejemplares *más* con destino a estas comisiones» etc.

«Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Señor Dr. Luis Pizarro. Sucre.

Inmediatamente que recibí esa atenta esquela, hice la remisión solicitada.

Poco tiempo después, a insinuación mía, el Dr. Ernesto Trigo Pizarro, vivamente interesado en el asunto, se puso en contacto con el General Gelbling, «quien le dijo sobre el particular—según me informó por carta—que mi libro sobre la canalización del Bermejo, lo encuentra muy importante y de enorme trascendencia para las relaciones argentino—bolivianas. Dice que los planteamientos de Ud. son trascendentes y que serán sometidos al estudio de una comisión especial para elevar las conclusiones a consideración del supremo Gobierno de la Nación».

Además manifestó—agrega el Dr. Trigo Pizarro—que tanto S. E. Gral. Aramburu, Presidente provisional de la Argentina, como el Contraalmirante Rojas,

Vice Presidente de ésta, «estaban realmente interesados en que se llegue a concretar este asunto, para disponer inmediatamente la iniciación de las obras, cuya ejecución demandaría alrededor de tres años».

Luego el 14 de mayo de 1957—el Gobierno argentino expidió el Decreto-Ley que declara de utilidad para la Nación la canalización del Río Bermejo.

Siguiendo el orden cronológico de los sucesos en este asunto, es lógico pensar que se tomó en consideración mi referido proyecto, pues no había otro antecedente ni motivo para esa determinación.

Conviene hacer referencia de los siguientes hechos. En 1938 el gobierno argentino dispuso, mediante decreto supremo, la finalización de los estudios realizados por la Comisión presidida por el ingeniero Julio Henry sobre *la navegación del Río Bermejo* y el archivo de todo lo obrado en esos trabajos. Desde ese año fué abandonado el asunto. Nadie se ocupaba ya de él. Es de notar que no se trataba entonces de la canalización del Río, sino únicamente de su navegabilidad.

En mi mencionado estudio, reeditado en 1955, propongo la iniciativa original de la canalización de los ríos Pilcomayo-Bermejo para la navegación de sus aguas a los poderes públicos de Bolivia y Argentina. Iniciativa que fué bien acogida por ambas naciones.

Creo que mi proyecto presentado en esa forma, promovió el problema y la perspectiva del aprovechamiento de las aguas del Bermejo para la navegación, riego y para generar energía hidroeléctrica. Obra magna en la que está empeñado el pueblo argentino.

No había otra causa ni otro antecedente que mi iniciativa formulada en ese sentido; pues se iniciaba



recién el gobierno provisional de un país convulsionado por la revolución, y no había más tiempo que para procurar la pacificación, no obstante la reacción que se operaba de fuerzas contrapuestas. En esas circunstancias nadie pensaba en el asunto de la navegación del Bermejo.

Yo he sostenido internacionalmente que el Río canalizado y navegable desde las Juntas de San Antonio, sería el más fuerte lazo de unión entre Bolivia y Argentina. Demostré, también, que los beneficios serían recíprocos mediante esa comunicación fluvial.

Algunos diarios argentinos han hecho referencias elogiosas de mi mencionado estudio. La ilustrada revista de la Cámara de Comercio de Buenos Aires en su N.º 98 de abril de 1956, me honró inmerecidamente al transcribir un párrafo de mi mencionada obra y al hacer la siguiente recomendación:

«El Movimiento Pro-Federación Americana» apoya entusiastamente la iniciativa—del señor Luis Pizarro—y recomienda a los gobiernos, hombres de empresa, a la Prensa americana, a la opinión pública y a los federalistas que dediquen todo el interés que merece entre buenos americanos tan magno proyecto». Y agrega más abajo: Será difícil cumplir los planes ambiciosos de grandes y buenos americanos que trabajan en el anonimato....»

Agradezco profundamente tan inmerecido honor contenido en las frases trascritas. Es un galardón para mí tan noble y sincera recomendación.

Tengo la esperanza de que esta utopía, como se la calificaba, se convertirá en grandiosa realidad.

Mi labor persistente, de honda preocupación, pa-

ra obtener nuestra comunicación con el Atlántico, corre desde hace más de 50 años, durante los cuales, hasta hoy, he escrito sendos artículos por la prensa y varios folletos. He dado conferencias de divulgación acerca de este trascendental problema en Sucre, en esta ciudad y en La Paz.

En Bolivia soy el único que tesoneramente me he ocupado de propiciar la realización de esta obra de tanta magnitud. Asimismo soy el único que ha planteado en la Argentina el proyecto de un Canal de navegación Pilcomayo-Bermejo hasta el Paraná, el cual fué apoyado y recomendado a los poderes públicos y a las entidades argentinas por el «Movimiento Pro-Federación Americana» de Buenos Aires, como se vé de la anterior trascripción.

Después reeditó, corroboró y afirmó este proyecto de la unión de los dos ríos, mediante un canal, el prestigioso ingeniero Jorge Kalnay en su folleto editado a fines de 1956. Es de notar que la segunda edición de mi referido trabajo fué el año 1955, anterior en un año a aquél. Yo mandé varios ejemplares a Salta, donde residía dicho ingeniero.

Hago esta rectificación por motivo de que en un artículo publicado aquí, se dice que aquel fijó en su proyecto un puerto en Yacuiba.... Yo arranqué el trazo de mi mencionada iniciativa original desde Villa Montes, donde señalo el puerto cabecera y sigue el trazo paralelo al ferrocarril, hasta el Bermejo. Y en las Juntas de San Antonio indico otro puerto de embarque en terreno boliviano.

(Se ve claro que en la cita hecha, que no viene a cuento, hay un afán de mixtificar....)

Aquí cabe trascibir lo siguiente: «Pierde categoría y fuerza el pensamiento de un hombre o de un pueblo cuando es expresado después que otros hombres y otros pueblos lo han hecho, así se trate de las cuestiones de menor cuantía como por lo que se refiere a hechos trascendentales. *Lo que importa y vale, lo que tiene jerarquía de valor constructivo y de orientación, es que la idea nazca en el instante oportuno, cuando no hay a quien imitar en el sentido de repetirlo que se debía haber dicho a tiempo y no cuando otros lo dijeron.*

---

### Ubicación de un Puerto Boliviano

Las naciones que tienen canales navegables, acrecientan día a día su prosperidad y progreso, debido a que por ellos se hace el transporte y la distribución de sus productos industriales y de su comercio, con un costo ínfimo en los fletes. Y para canalizar sus ríos han tenido que hacer grandes obras; pero en cambio, cuántos resultados profícuos, cuántos beneficios, cuánta movilización de capitales y riquezas.

Es por eso que el gobierno boliviano habilitará a la navegación los dos caudalosos ríos interiores: el Alto Bermejo y el Grande de Tarija, para establecer por ellos un intenso tráfico comercial entre ambas naciones y para transportar en barcazas petróleo de las provincias Arce, O'Connor y el Chaco a los puertos fluviales y marítimos.

Asimismo fundará y construirá un puerto de em-

barque en el vértice de la confluencia de los dos ríos, cumpliendo así el Decreto Supremo dictado en 1883 por el gobierno del Gral. Campero.

Este Decreto Supremo coincide con el Decreto-Ley de 15 de mayo de 1957, dictado por el gobierno argentino, en el que «declara de interés nacional la construcción del canal que unirá las inmediaciones de las fuentes del Río Bermejo».

Esas fuentes a que claramente se refiere esta disposición son los dos mencionados ríos, que se unen en las Juntas de San Antonio, de donde debe arrancar el canal navegable, en cumplimiento del citado Decreto-Ley.

Pero sería quebrantado y contrariado éste si se construyera en Orán el gran dique proyectado por la Comisión Nacional del Bermejo. Entonces quedaríamos definitivamente excluidos del aprovechamiento de nuestras aguas, para navegarlas en común con la Argentina. Ello significaría un despojo que no permitiría Bolivia.

Considero que sería ventajoso para ambas naciones construir una alta esclusa en un punto adecuado y limítrofe del Río Tarija, de donde arrancaría el canal navegable paralelo al Bermejo. El cauce de aquél es angosto y se podría asentar y edificar la obra sobre roca. Las aguas que se captan alimentarían con superabundancia el canal, y serían claras, sin sedimento, pues ese Río corre en su mayor parte entre montañas. Nuestro puerto se establecería al pie de la esclusa en terreno boliviano. Salta se beneficiaría dando riego a millares de hectáreas de tierras fértiles suyas, aledañas a la cordillera del petróleo. Conviene

anotar que las aguas del Río Tarija son netamente bolivianas.

Esta opinión la he expuesto con alguna extensión a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Víctor Andrade, en una carta que le dirigí y publiqué en un folleto últimamente editado; en su contestación me hace el honor de manifestarme que «mis sugerencias son de mucha importancia para el país». Reitérole mis agradecimientos.

Si se construyera una esclusa en la confluencia de los dos grandes ríos, el costo sería enorme, pues la playa de éstos es extensa, de arena, donde no sería fácil asentar una pared de cemento armado, sin apoyo alguno de manera definitiva. Habría el peligro de que potentes riadas de ambos, derrumbarían la obra hidráulica, sin base firme.

Sería lógico que en el caso que se hiciera esa construcción en el punto señalado del límite boliviano-argentino, para la realización de esa costosa obra, ellas deben aportar los capitales necesarios por iguales partes. Lo mismo que para la instalación de una usina hidroeléctrica debiendo distribuirse la luz y fuerza eléctrica, con la misma igualdad.

Se debe tomar como ejemplo para ello, el tratado celebrado entre Argentina y Uruguay respecto del gran dique que se va trabajando, actualmente, en el Salto Grande del río Uruguay. Ambas hacen iguales aportes y recibirán los beneficios que a cada una le corresponda.

Igualmente se ha firmado un convenio argentino-paraguayo, sobre el aprovechamiento de la energía hidráulica del río Paraná y la mejora de la navegabili-

dad. ¿No se podría hacer igual convenio entre Bolivia y la Argentina respecto del río Bermejo para su navegación y para obtener fuerza hidráulica en beneficio de ambas naciones?

Bolivia anhela vivamente incorporarse a la red fluvial del Plata. Es de esperar que la Argentina le facilitará con ecuanimidad el goce de este gran beneficio. Este noble acto de justicia internacional sería la realización de los altos principios panamericanos.

---

### Dualidad Política Internacional

Para demostrar la dualidad política sobre hechos análogos, voy a citar los siguientes: Cuando se hacían las obras para captar agua del río Pilcomayo, mediante una acequia destinada al riego de unas tierras de Villa Montes, la cancillería argentina formuló oposición a la construcción de ellas, por nota dirigida al embajador boliviano arguyendo la internacionalidad del río y la necesidad de consultar a las naciones vecinas de él. Los trabajos quedaron paralizados y ya no se seguirán haciendo, con grave perjuicio de Bolivia.

Tal actitud es contradictoria con respecto a las obras que se van haciendo en el Bermejo. Sin consultar al gobierno Boliviano, de hecho se proyecta y se resuelve la transformación de este Río, no obstante su calidad de internacional, en canales de riego de millones de hectáreas de campos desérticos y arenosos. Siendo así que la naturaleza lo ha destinado a la na-

vegación de sus aguas y que Bolivia tiene derecho preferencial a ello, en razón de que nace y se forma en toda su potencialidad en el departamento de Tarija.

Las provincias argentinas Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Santa Fe, se han disputado las aguas del Bermejo para el riego de sus respectivos territorios, como si éste fuese interno, de propiedad argentina. Pero esto es ilusorio. El Río procede de Bolivia en su mayor parte y tiene el carácter de internacional y como tengo dicho. Según el aforo que se ha hecho de él en las juntas de San Antonio, ha arrojado 300.000 litros por segundo en el estiaje. Es por eso que se ha proyectado construir dos canales para navegación y riego. La provincia de Salta aporta las aguas del San Francisco, a los 60 kilómetros más abajo de aquel punto fronterizo y su aporte no es más que una cuarta parte de las del Bermejo, por razón de los riegos de extensísimos campos labrantíos existentes en todo su trayecto, desde la quebrada de Humahuaca hasta su desemboque en aquél.

Se propugna en aquella ciudad que es preferible el riego a la navegación del Bermejo....

Cabe manifestar que los ríos navegables crean, forman y engrandecen a los pueblos y a las naciones. Por ellos se expanden las corrientes comerciales y el tráfico; se movilizan los capitales y la riqueza; se desarrolla la producción industrial y se la distribuye fácilmente a precios ínfimos. ellos que son los caminos que andan, al decir de Pascal, ponen a los pueblos en contacto con los mares y el mundo y son los conductores del progreso y de la civilización.

## Internacionalidad del Bermejo

Siendo este Río como es de jerarquía internacional, fronterizo en parte entre Bolivia y la Argentina, las obras que se proyectan para aprovechar integralmente sus aguas, no pueden ejecutarse sin previo acuerdo con la Nación de donde proceden. Su jurisdicción y dominio sobre esta corriente navegable, constituye un derecho internacional que se debe respetar.

Dada su potencialidad fluvial, está destinada por la naturaleza y la geografía a la navegación; esa es su función principal. El riego es de carácter secundario; los excedentes se pueden emplear en ello. No se puede hacer ninguna obra que perjudique y estorbe esa preeminente función, de libre navegación. De lo contrario dejaría de ser canal de transporte y comunicación, de tráfico y comercio, de influencia y expansión. Perdería su carácter y jerarquía de internacional. Virtualmente esa vía navegable, es federativa, está destinada al servicio de las cinco naciones rioplatenses: Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay. Ellas están obligadas a intervenir en esta cuestión de dominio y aprovechamiento integral de las aguas de ese caudaloso Río, que se intenta transformarlo y convertirlo en propiedad privada y particular de la poderosa nación del sud. Es una conquista que se pretende realizar de esa enorme riqueza fluvial, de ese poderoso elemento que nos brinda la naturaleza, para someterlo a su dominio privado. En Bolivia no se tiene interés en este trascendental problema, que se lo considera del sud; sin tener en cuenta que éste es un país mediterráneo y por ello subdesarrollado, que ne-



cesita de esa ruta fluvial, navegable, como órgano de respiración y de contacto con el mundo.

---

El enunciado punto capital que se debate, de suma gravedad, es el proyecto de construir embalses escalonados desde Orán hacia arriba, hasta el límite fronterizo de las dos naciones; con la finalidad visible de evitar el paso de las embarcaciones de Bolivia, hacia el canal lateral del Bermejo, que se abrirá.

Esto sería una injusticia que se hiciera contra este país mediterráneo, sofocado, oprimido por el egoísmo de otros países limítrofes. Se ve claro que se trata de desplazarnos de nuestro Río, para ejercer dominio absoluto en él, con perjuicio, asimismo, de las naciones rioplatenses. Pero como es un Río internacional, no hay derecho para construir tales barreras que interceptarían la navegación boliviana. Se saldría así fuera de los principios del Derecho de Gentes Americano y del Convenio celebrado en la Conferencia Panamericana realizada en Montevideo el año 1933, así como del Tratado de Comercio y Navegación de 1868 celebrado entre Bolivia y Argentina.

Por otra parte se anularían y cancelarían los dos ríos navegables, el alto Bermejo y el Río Grande de Tarija, que unidos forman el portentoso Bermejo, que sale de Bolivia y corre por la Argentina seccionando su territorio chaqueño hasta el Paraná, donde derrama sus aguas. La interceptación de aquellos ríos impediría el desarrollo industrial y comercial del centro y sud bolivianos y del norte argentino.

Si la Argentina tuviera buena voluntad de cooperarnos, como buena vecina que es, dispondría que se levanten esclusas en vez de embalses para regular la navegación en ese tramo y facilitarnos así el paso al canal lateral.

Entonces esos dos ríos internos de Bolivia, llenarían una alta función de transporte de petróleo, madera y productos agropecuarios de esa gran zona. Así como también la carga de metales apetecidos en el exterior: oro, plata, estaño, plomo, antimonio, wolfrán, cobre, etc., que bajaría desde Potosí por correntadas continuas para embarcarlos en nuestro propio puerto, que construiríamos, una vez abierta la ruta fluvial al Océano por el Plata.

---

### La Clave de la Solución de Nuestro Problema

No se debe perder de vista el gran beneficio que reportaría la provisión abundante de agua en el estiaje a los canales por construir de lagos que se formarían mediante represas en el alto Bermejo y el Río Grande de Tarija, especialmente en la confluencia de éste con el Salinas; donde se puede construir un alto embalse, apoyado en roca, para represar las aguas en una extensión de 100 kilómetros, sin perjudicar a la agricultura, pues el río corre, en su mayor parte, por un cauce orillado por montañas, sin que haya infiltraciones. De ese modo eficiente contribuiría Bolivia a mantener el volumen necesario de raudal para la navegación y el riego. Pero *con la condición de que*

*se diera a este país libre salida al exterior desde el límite internacional de referencia.*

Es sabido que la acumulación de ese líquido elemento entre Orán y las Juntas, no sería suficiente para llenar esa necesidad imperiosa, durante la época del estiaje, dada la magnitud de los canales proyectados.

Es de notar que los meses de estiaje coinciden con la mayor demanda de riego.

Según el aforo que se ha practicado en la estación de Zanja del Tigre, en el estiaje el caudal disponible, en ese punto, no alcanza a más de cuatro metros cúbicos por segundo, insuficiente para alimentar el canal lateral, pues éste necesita 20 metros cúbicos por segundo para mantener la navegación y el riego.

Por eso el empeño de la Comisión Argentina de obtener permiso de nuestro gobierno, con halagadoras proposiciones, para construir embalses en puntos adecuados de los dos mencionados ríos, destinados a almacenar enormes cantidades de agua, para verterlos gradualmente a los canales.

Este grave problema argentino es favorable a Bolivia.

Ahí está la clave para imponer una solución favorable. Estamos en situación de exigir a la Comisión Argentina, que el canal lateral arranque de un punto apropiado de la línea fronteriza, para tener acceso a la navegación de él. Aquella tiene que acceder a nuestra demanda, en vista de la importancia y grandeza de las proyectadas obras hidráulicas, que ya se ha dado comienzo a construir.

## Generosas Concesiones de Bolivia a la Argentina

Si se comenzaran a trabajar las obras hidráulicas en algún punto del límite de las dos naciones, donde construiríamos un puerto fluvial boliviano, se vería que el Gobierno de S. E. Dr. Arturo Frondizi, en acto de justicia internacional y panamericanista, abriría generosamente a Bolivia la puerta hacia el Atlántico.

No podría ser de otra manera, pues que el Bermejo, como he referido, nace de las cordilleras y a menos valles de Tarija, y pasa a bañar y fecundar las tierras argentinas, donde se fundarían una vez abierta la nueva vía fluvial navegable, numerosos pueblos que llegarían a ser prósperos y florecientes, que harían la grandeza de esa Nación. Ante esa real y halagüeña perspectiva, no se podría pensar que los trabajos del canal lateral se hagan desde la confluencia del San Francisco con el Bermejo, pues si así se hiciese, significaría que injusta y deliberadamente se dejaría a Bolivia enclaustrada y aherrojada por el sud, sin permitirle salir de sus montañas hacia el Océano.

Así lo apreciarían las naciones americanas.

Asimismo si de las juntas del San Francisco se ejecutara la apertura del canal, en la forma proyectada, todos los estados del continente surcarían libremente su corriente desde el Paraná, menos Bolivia; quedaría excluida de ese gran beneficio, mediante altas barreras que se construirían hasta la frontera para impedir su acceso a él. Ello sería paradójico y demostraría la enormidad de la injusticia de que seríamos víctimas.

Por contraste Bolivia ha cedido generosamente a favor de la República Argentina el Chaco Central, conquistado, poseído y dominado, conforme a sus títulos, por fuerzas militares, después de secular lucha con los salvajes que la poblaban.

Ahí están los pueblos que fundó denominados: Positos, Aguaray, Tonono, Itiyuro y Tartagal; así como los núcleos coloniales que estableció: Yariguarenda, Tobatirenda, Vespucio, Ballivián y tantos otros más que llegaron escalonadamente hasta el Bermejo. Los títulos de propiedad de Embarcación, Mistol, Juntas de San Francisco, Lomas de Zamora, etc., fueron expedidos en Bolivia.

El Mistol que tenía una extensión de 30 leguas sobre la margen izquierda de dicho Río. Fué transferido a la empresa industrial «La Esperanza». Esa propiedad y Embarcación pertenecían a mi padre, Sr. José L. Pizarro.

Asimismo ha cedido este país a la Argentina las sierras del petróleo, que se extienden hacia el sud desde el paralelo 22°, las cuales se encuentran en plena explotación, rindiendo la máxima riqueza del subsuelo: el oro negro.

También ha cedido Toldos, si bien bajo las condiciones establecidas en el protocolo de 21 de septiembre de 1925, de la canalización del Bermejo desde las Juntas de San Antonio, condiciones que aún no se han cumplido; pero hoy ha llegado el momento de su realización, de lo contrario se quedaría en deuda.

En esa forma eficiente ha contribuido a la grandeza y riqueza de la Nación Argentina.

El Gobernador de Salta don Ramón García Pizarro, fundó en 1797 el pueblo de Orán—habitado en su mayor parte por ciudadanos tarijeños, según consta del acta respectiva—y le asignó jurisdicción por el noreste hasta las primeras rancherías de indios salvajes, que se encontraban próximas a ese núcleo de moradores. Por consiguiente esa jurisdicción no llegó al Bermejo; si hubiese alcanzado a este caudaloso río, lo habría nombrado, lógicamente, como límite natural, arcifinio, e indubitable.

Los salvajes fueron arrojados al otro lado de aquél, por fuerzas tarijeñas, las cuales dominaban esa gran corriente de aguas profundas, que divide y separa el Chaco Central del Austral.

---

Los dos ríos: el alto Bermejo y el Río Grande de Tarija, cuyos caudales corren en Bolivia y pasan unidos a territorio argentino, en donde proveen de la bundante agua a los pueblos ribereños, alientan su vida, riegan y fecundizan sus tierras, proporcionan fuerza hidráulica para instalaciones de energía eléctrica, abreven millones de cabezas de ganado y su caudalosa corriente les permitirá la navegación permanente. Todos estos inestimables beneficios que obtiene la Nación Argentina ¿serán a título gratuito, sin compensación? Es llegada la oportunidad de apreciar el inmenso valor de las aguas que se ceden, sin solución de continuidad, perennemente, y el derecho y jurisdicción que se mantiene para utilizarlas en la navegación, en común con la Argentina.

El Congreso sobre el Canal del Bermejo, que se realizó en noviembre del año 1956 en la ciudad de Resistencia (República Argentina) al que fui delegado en representación de esta ciudad, ha declarado, a petición de la delegación salteña, lo siguiente: «La jurisdicción de Salta sobre el Río Bermejo, en razón de que su cuenca se encuentra en esa provincia..... «Ello sirvió de base para que se le concediera grandes ventajas y privilegios....» según manifestó a la prensa el jefe de dicha Delegación.

Tal es un error geográfico, hidrográfico y jurídico. Ya he impugnado esa falsa aserción en una de las páginas anteriores. La provincia de Salta es la cuenca del río San Francisco, que derrama sus aguas en el Bermejo a los 60 kilómetros más abajo de las Juntas de San Antonio.

Todas las entidades de Salta sentaron conclusiones terminantes en sentido de que «esta provincia *no debe entregar una parte de su patrimonio en agua, sin que se le compense con bienes equivalentes, es decir fuentes de riqueza del mismo volumen y del mismo carácter permanente.....*»

En justicia se le concedió el 50% de las aguas que se represaren para el riego, el 50% de energía eléctrica, transporte libre de derechos para sus productos por el canal lateral. Además se le construirá una cadena de lagos artificiales en su territorio para humedecer su atmósfera y así obtener con regularidad precipitaciones fluviales.

Los referidos conceptos se vuelven por pasiva a favor de Bolivia.

Si esa provincia argentina ha hecho valer en

justicia sus derechos al agua que cede para el canal navegable y pide compensación equivalente y permanente en fuentes de riqueza del mismo volumen y valor; Bolivia tiene mayor derecho para ello y podría reclamar en forma análoga, con el derecho de carácter internacional que le asiste, por el gran caudal que corre de su frontera a territorio argentino con el nombre de Bermejo. Pero se limita a pedir modesta y sencillamente, que el canal paralelo a éste arranque de un punto adecuado del límite de ambas naciones donde se debe construir una esclusa, con ese objeto, para instalar una usina hidroeléctrica al pie de ella, en consorcio con la Argentina y para establecer un puerto en terreno nuestro.

Además como se proyecta levantar un gran embalse de 100 metros de altura, en el Astillero para almacenar y proveer agua al canal de referencia, el enorme caudal que se formaría, represaría y permitiría su flotación, por embarcaciones adecuadas, hasta Calamuchita, de donde dista 20 kilómetros a la ciudad de Tarija. Asimismo esa importante obra facilitaría la navegación de aquel río, hacia abajo hasta su confluencia con el Bermejo. Creo que Bolivia y la Argentina se interesarían en ello; siendo así, convendría que ambas naciones aporten los capitales necesarios para hacer la limpieza de su cauce y para destruir algunas rompientes.

La salida fácil del petróleo por esa vía fluvial, promovería y contribuiría a su explotación.

Según cálculo hecho por una comisión técnica argentina, el embalse del Astillero produciría anualmente 500 millones de kilovatios-hora. Con lo que



se electrificaría un ferrocarril hasta Potosí, y se pro-  
vería de luz y fuerza a esta ciudad.

Por otra parte se exigiría a la Argentina cumpla  
con el tratado de 1941, en el que se compromete  
construir un ferrocarril Orán-Tarija-Cinti-Potosí. Con  
la modificación ventajosa de que éste se conectara  
con la ferrovía Potosí-Sucre, en las pampas de Le-  
quesana o sea en la proximidad del pueblo de Be-  
tanzos.

Ello sería más conveniente, por la razón de que  
la línea férrea, sin necesidad de ascender a aquella  
ciudad, tomaría en ese punto de la conexión, toda  
la producción de variados metales de los grupos mi-  
neros dependientes de la capital de ese departamen-  
to desde Uncía, para trasportarlos por esa ruta di-  
recta, ferro-fluvial, al exterior. Adonde, igualmente,  
conduciría el hierro que en grandes cantidades se ex-  
plotará de los enormes y ricos yacimientos cercanos  
a Sucre, recientemente descubiertos.

Tal ruta, central sud, sería la columna vertebral  
de Bolivia, que se vincularía a la argentina, apor-  
tándole toda su vitalidad económica.

---

### **Importantes opiniones formuladas en «La Nación» de Buenos Aires**

Este ilustrado diario en su edición del 30 de no-  
viembre de 1957, registra un conceptuoso artículo  
de su ilustre y justificado corresponsal de Salta, so-  
bre tan delicado y grave asunto internacional, que

afecta hondamente a Bolivia. En un aparte dice, corroborando mi tesis, lo siguiente:

«De resolverse la construcción del canal lateral desde las Juntas de San Antonio, justamente situadas en la frontera argentino-boliviana y no desde las de San Francisco, ubicadas aguas abajo, nuestro país favorecería inestimablemente a Bolivia, realizando una obra eminentemente americanista, de insospechables proyecciones en lo futuro y sobre todo de verdadera justicia, si nos atenemos al *hecho indubitable de que el Río Bermejo tiene sus nacientes en Bolivia como el Grande de Tarija*, que se le une en las Juntas de San Antonio tras de recibir el aporte del Itáu para después correr paralelo al Pilcomayo hacia el Río Paraguay. No se explicó el porqué de la proyectada iniciación del canal en las Juntas de San Francisco, que no estará a más de 40 kilómetros de San Antonio, y como si este punto estuviese definitivamente resuelto, se comenzó la construcción del puente carretero sobre el Bermejo en la ruta 34 paralelo a Yacuiba».

Posteriormente la misma «Nación» de Buenos Aires en importante editorial, dice lo siguiente:

«Sería aconsejable no dejar de pensar en un acuerdo con Bolivia, en cuanto hace a los ríos que nacen en su territorio...»

Tan valiosas y justificadas opiniones, declaran nuestros derechos a la navegación del Río Bermejo, desde las Juntas de San Antonio, y reconocen «el hecho indubitable de que aquél tiene sus nacientes en Bolivia como el Grande de Tarija...»

Es por eso que en acto de justicia y con ecua-

nimidad ese ilustrado diario, «aconseja que se llegue a un acuerdo con Bolivia».

Tan altas opiniones, desde el punto de vista del derecho y la justicia, definen la cuestión.

---

### Conclusión

La única vía fluvial de comunicación que tiene Bolivia con la Argentina es el Río Bermejo. Es en vista de eso que se envió de Buenos Aires a La Paz una comisión presidida por el Almirante Manera, quien oficialmente ofreció a nuestro Gobierno puertos libres y francos en aquel Río y en el Paraná, a fin de que podamos tener una flota mercante en esa ruta fluvial.

Para que se convierta en realidad tal ofrecimiento, la Comisión Argentina del Bermejo está obligada a construir la canalización de ese Río desde las Juntas de San Antonio, en donde estableceríamos un amplio puerto de embarque, para tener acceso al canal lateral, que debe arrancar de ese punto limítrofe.

Además Bolivia pide y exige el cumplimiento del protocolo de 21 de septiembre de 1925, de acuerdo con la Conferencia Panamericana de Montevideo de 1933 y con el tratado de 1868 sobre comercio y navegación, celebrado entre las dos naciones; y compensación, en la forma reclamada, del gran caudal que ce-

de perennemente, sin solución de continuidad, a la República del Plata.

Para concluir conviene hacer la referencia siguiente: Cuando se debatía en el Congreso el tratado de 9 de julio de 1925, referente a la cesión de Toldos a favor de la Argentina, dí una conferencia en el Teatro 3 de Febrero de Sucre ante un selecto y numeroso público, el 8 de agosto de 1927, bajo los auspicios de la ilustre «Sociedad Geográfica Sucre», y en conclusión me permití proponer una fórmula de solución al diferendo internacional, en sentido de que nuestro congreso debe aprobar el tratado, a fin de mantener nuestras buenas relaciones con la República del Plata. *Pe-ro bajo la condición de que ésta se comprometa construir un canal de navegación desde el Paraná, frente a Pilar, siguiendo hacia arriba la ruta del Bermejo hasta el Río Grande de Tarija, a un punto del límite de ambas naciones.* Este pensamiento fué completado con el proyecto de un Canal de Navegación Pilcomayo-Bermejo. Para ello insinué que se suscribiera un nuevo convenio adicional a dicho tratado. Esta forma de solución del problema fué aplaudido por el público que se encontraba en el mencionado Teatro.

Esa conferencia la publiqué en 1927 con el título de Problema Internacional del Sud. Me hizo el honor de prologarla el eminente publicista y hombre de estado Dr. Ricardo Mujía, quien en su introducción a mi estudio aplaude mi iniciativa, reiterándola, y manifiesta «que ella es acogida y prohijada por la «Sociedad Geográfica Sucre» y la presenta a los poderes públicos de Bolivia y Argentina para su realización».

Este documento histórico demuestra que mi iniciativa de la referida canalización, fué formulada el mencionado año de 1927. Anteriormente nadie pensaba más que en la navegación del Bermejo.

Esta primitiva y original iniciativa, ha realizado un cambio radical en la apreciación del problema de aprovechamiento integral de las aguas del Bermejo. Hoy son destinadas a la navegación, riego y producción de energía eléctrica. Ello producirá una honda evolución en las dos naciones en el orden económico, industrial, comercial, político y social.

En 1955 hice la 2ª. edición de una parte de dicha obra, con el subtítulo de «proyecto de un Canal de Navegación de Pilcomayo-Bermejo hasta el Paraná. (Véase lo referido en las págs. 4, 5, 23 y siguientes de la mencionada obra.)

Y no es ésta la primera vez que propicié este pensamiento. Ya en 1911 en mi calidad de diputado que fuí entonces, dirigí de la Cámara de Diputados una minuta de comunicación al Gobierno, manifestando entre otras cosas, que el país no puede ceder a la Argentina el territorio de las Juntas de San Antonio, porque en no lejano tiempo *aquella nación canalizaría el Bermejo desde el indicado punto limitrofe, dándonos salida hacia el mar.*

Hoy la Comisión Nacional Argentina va ejecutando desde el Paraná, por la ruta que yo tracé, el canal lateral del Bermejo. Es de esperar que llegará a las Juntas de San Antonio o al Río Grande de Tarija, para el recíproco beneficio de las dos naciones vecinas.

El hecho de que haya nacido esa idea de la referida canalización en Bolivia, es un motivo trascendental que se debe considerar para que este gigantesco canal en construcción sea llevado hasta un punto adecuado de la frontera indicada.

No dudo de que el Excmo. Presidente de la gran Nación Argentina, Dr. Arturo Frondizi, eminente estadista americano, ha de solucionar este problema que afecta hondamente a este país mediterráneo y enclaustrado, con espíritu amplio, generoso y panamericanista, y sobre todo con verdadera justicia.

